

Bogotá, D.C, 14 de septiembre de 2021



## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la MODIFICACIÓN de los ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO del Proyecto de Ley No 096 del 2021 Senado, 158 del 2021 Cámara "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", así:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$348.347.521.760.380), TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BILLONES NOVESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$364.934.945.720.380), según el detalle que se encuentra a continuación:

## RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

 CONCEPTO
 TOTAL

 I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL
 329.379.608.612.371
 345.967.032.572.371

 2- RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN
 146.741.602.140.661
 163.329.026.100.661

 TOTAL INGRESOS
 348.347.521.760.380
 364.934.945.720.380

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Cra.7ª.No.8-68 Bogotá, D.C.



ARTÍCULO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2022 una suma por valor de: TRESCIENTOS CINCUENTA BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$350.397.521.760.380), TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS BILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$366.984.945.720.380), según el detalle que se encuentra a continuación:

40000001141	DOCCUMUNICATO	OCKEDAL DE	F LA NACIÓN 2022
ומומרוניונומ		I L N L D A L I I I I	. LA NIAL ILINI ZITZZ

CTA SUBC PROG SUBP CONCEPTO

APORTE NACIONAL RECURSOS PROPIOS TOTAL

SECCION 3601 MINISTERIO DE TRABAJO

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

32.065.679.068.617

32.065.679.068.617

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

48.653.103.028.617

48.653.103.028.617

De los honorables congresistas,

**WILSON ARIAS CASTILLO** 

Senador de la República Polo Democrático Alternativo

ISRAEL A. ZUÑIGA IRIARTE

Senador de la República

Partido Comunes

artido comunes

**DAVID RACERO MAYORCA** 

Representante a la Cámara

Coalición Decentes

**GUSTAVO BOLÍVAR MORENO** 

Senador de la República

Coalición Decentes

CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN

Representante a la Cámara

Partido Comunes

AIDA AVELLA ESQUIVEL

Senadora de la República

Coalición Decentes

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Cra.7ª.No.8-68 Bogotá, D.C.



## **JUSTIFICACIÓN**

Cifras del DANE indican que 3,6 millones de personas en Colombia entraron a la pobreza. A nivel nacional, la pobreza aumentó de 35,7% en 2019 a 42,5% en 2020, lo que significa que 21 millones de personas pertenecen a un hogar pobre y 7,47 millones de personas estén en condición de pobreza extrema.

La tasa de desempleo desde antes de la pandemia se ha mantenido por encima de los dos dígitos, al mes de julio había en Colombia 16 millones de personas inactivas. El nivel de actividad y empleo no se recuperan por efectos del mercado como lo acepta el gobierno nacional en la exposición de motivos de la ley de solidaridad y afecta más fuertemente a los trabajadores pertenecientes a los deciles más bajos de la distribución del ingreso.

Ante este choque, la política fiscal debe ser uno de los instrumentos más importantes del Gobierno nacional a la hora de mitigar los efectos de la crisis económica ya que el sector privado no está en condiciones de proveer los puestos de trabajo necesarios para reactivar la demanda. En virtud de lo anterior, propongo un aumento en el presupuesto de rentas de la nación por el orden de los \$16,5 billones cuyo origen se remonta a la monetización de la totalidad de los Derechos Especiales de Giro otorgados recientemente por el FMI al Estado Colombiano y a recursos provenientes de la venta de la participación accionaria de la Nación de la empresa INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P a la estatal Ecopetrol. S.A.

En contrapartida, propongo una adición al presupuesto de gastos por el orden de los \$16,5 billones con destino al Ministerio de Trabajo para la puesta en marcha de un Programa Público de Empleo que tenga como misión remunerar un millón de trabajos a jóvenes y mujeres cuyas actividades no son reconocidas por el mercado laboral, priorizando actividades relacionadas con el cuidado, el arte y la acción climática.

Del choque de demanda propuesto se espera un efecto multiplicador que reactive la economía y permita al estado relajar el gasto público del programa en la próxima vigencia, por lo cual, se trata de gasto excepcional financiado con recursos excepcionales.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

1



YEZID GARCÍA ABELLO Senador de la República Partido Alianza Verde

## **JUSTIFICACIÓN**

Cifras del DANE indican que 3,6 millones de personas en Colombia entraron a la pobreza. A nivel nacional, la pobreza aumentó de 35,7% en 2019 a 42,5% en 2020, lo que significa que 21 millones de personas pertenecen a un hogar pobre y 7,47 millones de personas estén en condición de pobreza extrema.

La tasa de desempleo desde antes de la pandemia se ha mantenido por encima de los dos dígitos, al mes de julio había en Colombia 16 millones de personas inactivas. El nivel de actividad y empleo no se recuperan por efectos del mercado como lo acepta el gobierno nacional en la exposición de motivos de la ley de solidaridad y afecta más fuertemente a los trabajadores pertenecientes a los deciles más bajos de la distribución del ingreso.

Ante este choque, la política fiscal debe ser uno de los instrumentos más importantes del Gobierno nacional a la hora de mitigar los efectos de la crisis económica ya que el sector privado no está en condiciones de proveer los puestos de trabajo necesarios para reactivar la demanda. En virtud de lo anterior, propongo un aumento en el presupuesto de rentas de la nación por el orden de los \$16,5 billones cuyo origen se remonta a la monetización de la totalidad de los Derechos Especiales de Giro otorgados recientemente por el FMI al Estado Colombiano y a recursos provenientes de la venta de la participación accionaria de la Nación de la empresa INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P a la estatal Ecopetrol. S.A.

En contrapartida, propongo una adición al presupuesto de gastos por el orden de los \$16,5 billones con destino al Ministerio de Trabajo para la puesta en marcha de un Programa Público de Empleo que tenga como misión remunerar un millón de trabajos a jóvenes y mujeres cuyas actividades no son reconocidas por el mercado laboral, priorizando actividades relacionadas con el cuidado, el arte y la acción climática.

Del choque de demanda propuesto se espera un efecto multiplicador que reactive la economía y permita al estado relajar el gasto público del programa en la próxima vigencia, por lo cual, se trata de gasto excepcional financiado con recursos excepcionales.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA